



NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

Nro. 11-72-100000078

SUCURSAL BOGOTA	FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA SEGURO						TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
	DIA 02	MES 02	AÑO 2022	DESDE LAS 24 HORAS			HASTA LAS 24 HORAS			
				DIA 01	MES 02	AÑO 2022	DIA 01	MES 02	AÑO 2023	

DATOS TOMADOR

NOMBRE	BANCO FINANDINA S.A. BIC	DOCUMENTO:	NIT 860051894-6
DIRECCION	CARRERA 7 KMT0 17 CARRETERA CENTRAL DEL NOROCCIDENTE	CIUDAD	CHIA, CUNDINAMARCA
TELEFONO	6511919		
ASEGURADOS:	SEGUN RELACION ANEXA, SUMINISTRADA POR EL TOMADOR		
BENEFICIARIOS :	LOS DESIGNADOS		

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
4013 DIRECTA	100 %				

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA: UNICA	
AMPAROS	SUMA ASEGURADA
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	800,000,000.00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	800,000,000.00

PRIMA MENSUAL	0.00	IVA	0.00	TOTAL A PAGAR:	0.00
----------------------	-------------	------------	-------------	-----------------------	-------------

OBSERVACIONES
 POLIZA SEGUN LICITACION PUBLICA N. 02 - CONTRATACION DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL.
 - TOMADOR : BANCO FINANDINA S.A. BIC
 LA SIGUIENTE POLIZA SE EXPIDE CON VIGENCIA de un año la cual comenzara a partir del primero (1) de febrero del año dos ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Artículo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigir las.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
 LA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
 LA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

11-72-100000078

 FIRMA DEL TOMADOR



NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

11-72-100000078

SUCURSAL BOGOTA	DOCUMENTO NIT 860051894-6	TOMADOR BANCO FINANADINA S.A. BIC	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
---------------------------	-------------------------------------	---	---

OBSERVACIONES

mil veintids (2022) desde las 00:00 horas y finalizar el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitres (2023) a las 24:00 horas.

Esta vigencia sera prorrogada por un año adicional es decir desde el primero (1) de febrero de dos mil veintitres (2023) a las 00:00 horas hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 24:00 horas.

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS MAXIMOS POR RIESGO

VIDA \$800.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE \$800.000.000

Tasa mensual: 0,0408 ‰ (por ciento mensual)

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SIGUIENTE POLIZA

4.2.1. CONDICIONES

Beneficiario: BANCO FINANADINA BIC S.A. En casos de titularizacion de cartera se dejar como beneficiario Titularizadora Colombiana S.A. o la entidad con la que se realice la titularizacion. Queda expreso que las plizas podran cambiar de beneficiario, cuando el tomador asi lo considere.

Edad minima de ingreso: 18 Años.
Edad de Ingreso en Vida hasta: 72 años y 364 dias.
Edad de Ingreso en ITP hasta: 72 años y 364 dias.

Edad de permanencia: En el amparo de Vida hasta la cancelacion del credito; en el amparo de Incapacidad Total y Permanente hasta los 79 años y 364 dias.

Coberturas minimas: En el amparo bsico de Vida se cubre muerte por cualquier causa, incluyendo homicidio y suicidio a partir del primer da de vigencia, incluyendo la ocasionada por SIDA siempre y cuando no sea preexistente y no haya sido declarada en el formato de asegurabilidad.

Para Incapacidad Total y Permanente (ITP) una vez la perdida de capacidad laboral sea igual o superior al 50%, debida mente dictaminada por el ente competente. Para los asegurados que hagan parte del Regimen Especial, el OFERENTE deber garantizar que la indemnizacion por ITP se hara con base en la calificacion de invalidez expedida por el ente calificador de su entidad, sin necesidad de presentar calificacion de invalidez emitida por la Junta Medica Regional, EPS, ARL o AFP. Para los dems casos, la fecha de siniestro ser la fecha de estructuracion de la incapacidad total y permanente.

Una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligacion frente al contrato de seguro con dicho asegurado.

Requisitos de Suscripcion: Teniendo en cuenta que las compañías Aseguradoras pueden establecer requisitos minimos para la suscripcion de cada nuevo riesgo, se valoraran requisitos a partir de los siguientes terminos:

a) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaracion de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entindase enfermedades o patologas previas al inicio de la cobertura).

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automtica, sin ningun requisito adicional al diligenciamiento de la declaracion de asegurabilidad, la cual servira para la comprobacion de reticencia ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR: 0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDEESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTAD
DEL ESTADO S. SEGURO DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTAD SEGUROS DEL ESTAD
DEL ESTAD S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTAD S.A. - SEGUROS DEL ESTAD
11-72-100000078

FIRMA VIDEESTADO

FIRMA DEL TOMADOR



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

11-72-100000078

SUCURSAL BOGOTA	DOCUMENTO NIT 860051894-6	TOMADOR BANCO FINANADINA S.A. BIC	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
---------------------------	-------------------------------------	---	---

OBSERVACIONES

del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda los límites señalados en el póliza anterior.

Los exámenes que realice la Aseguradora tendrán una vigencia de 12 meses a partir del día en que el cliente se los tome.

SE CONVIENE QUE : Durante la vigencia de la adjudicación la Compañía Aseguradora no podrá hacer ajustes a las tarifas.

Para facilitar de los procesos en la suscripción y la información hacia los clientes, la aseguradora solo podrá hacer efectivo el cobro de extra primas una vez valorado el riesgo cuando este porcentaje sea igual o mayor al 100%. De igual manera la extra prima máxima a cobrar será de 300%, en rangos de 25%.

Otorgar delegación para extra primar automáticamente a los asegurados que declaren en la solicitud de asegurabilidad patologías preexistentes de acuerdo con la siguiente tabla:

PATOLOGIA	EXTRA PRIMA
Hipertensión arterial	25%
Diabetes	25%
Colesterol	0%
Triglicéridos	25%
Gastrointestinal	25%
Hipotiroidismo	0%
Hiperlipidemia	25%
Tnel metacarpiano	15%
Manguito rotador	15%

La aseguradora en el presente proceso no podrá revocar unilateralmente el contrato de seguros conforme a lo indicado en el Decreto 673 de 2014.

Los formatos de solicitud de seguro tendrán una vigencia de hasta 180 días que se contarán desde la fecha de firma del mismo hasta el desembolso del crédito hipotecario y/o leasing habitacional. La aseguradora deberá realizar la suscripción de seguros con sus formatos, los cuales podrán suscribirse de manera física o electrónica.

Las condiciones de asegurabilidad para los demás deudores solidarios, serán las mismas aplicables a los deudores principales.

Valor asegurado individual: El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro, el cual será a la fecha de la correspondiente calificación, si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real el valor se expresará en dichas unidades y se pagará a la cotización del día al cual corresponde la fecha de ocurrencia del siniestro.

DOCUMENTOS PARA SINIESTROS

Para reclamación y trámite de indemnizaciones en el ramo de vida Grupo Deudor, serán los siguientes:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado
- b) Registro civil de defunción
- c) Liquidación de la obligación estimada a la fecha del posible pago.
- d) Dictamen de pérdida de capacidad laboral, cuando se trate de incapacidad total y permanente. Para los asegurados que hagan parte del Régimen Especial, el OPERANTE deberá garantizar que la indemnización por ITP se hará con base en la calificación de invalidez expedida por el ente calificador de su entidad, sin necesidad de presentar calificación de invalidez emitida por la Junta Médica Regional, EPS, ARL o AFP.
- e) Acta de levantamiento del cadáver o certificación de la fiscalía que adelanta la investigación, en caso de muerte violenta.
- f) En los casos donde no hay reclamación por parte del Asegurado o Beneficiarios se ...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	0.00
-----------------------------	-------------

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDEESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTAD
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
LA DEL ESTAD... SEGUROS DEL ESTAD
DEL ESTAD... S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
LA DEL ESTAD... S.A. - SEGUROS DEL ESTAD

11-72-100000078

FIRMA VIDEESTADO

FIRMA DEL TOMADOR



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

11-72-100000078

SUCURSAL BOGOTA	DOCUMENTO NIT 860051894-6	TOMADOR BANCO FINANADINA S.A. BIC	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
---------------------------	-------------------------------------	---	---

OBSERVACIONES

solicita que solo con el registro civil de defuncion sea el Tomador quien reclame y la Aseguradora indemnice automaticamente hasta el saldo insoluto de la deuda o valor certificado.

Para pago a beneficiarios los siguientes seran los requisitos adicionales:

- a) Carta de reclamacion dirigida a la aseguradora donde se indiquen circunstancias de tiempo y lugar en la que ocurrieron los hechos.
- b) Documento de identificacion de los beneficiarios
- c) Documento que acredite el parentesco
- d) Cualquier otro documento que la compania aseguradora solicite necesario para el pago de la indemnizacion.
- e) Historia clinica del asegurado

4.2.2. TRAMITE DE PLIZAS ENDOSADAS

Si durante la vigencia del programa de seguros se encuentran clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, se incorporaron a la poliza colectiva sin restricciones o condiciones de ingreso, hasta la terminacion del credito o contrato, o cuando el cliente presente nuevamente la poliza endosada.

PAGO DE PRIMAS

POLIZA DE COBRO MENSUAL A REALIZAR SEGUN CONVENIO (RECUADO)

TARIFA DE RECAUDO:

SEGUN ANEXO N.5 CONVENIDO EN LA LICITACION

Donde se conviene lo siguiente:

La Compania Aseguradora podra realizar el recaudo de las primas de seguros a traves de cualquier medio o entidad, conforme al Decreto 2555 de 2010.

En caso de optar por realizar el recaudo de las primas de seguros a la par de la cuota de los creditos hipotecarios y canones de leasing habitacional, y que para ello BANCO FINANADINA dispone de toda su infraestructura operativa y Tecnologica, le realizar un cobro mensual a la compania de Seguros adjudicataria por tal labor, el cual corresponde a DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$18.000.00) + IVA por cada recaudo.

TOTAL ANUAL A PAGAR:	0.00
-----------------------------	-------------

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDEESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTAD
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTAD - SEGUROS DEL ESTAD
DEL ESTAD S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTAD S.A. - SEGUROS DEL ESTAD

11-72-100000078

FIRMA VIDEESTADO

FIRMA DEL TOMADOR



NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA	NEGOCIO NUEVO	1000000078	0
TOMADOR	BANCO FINANADINA S.A. BIC	NIT	860051894-6
DIRECCION	CARRERA 7 KMTO 17 CARRETERA CENTRAL DEL NORTE CIUDAD CHIA, CUNDINAMARCA	TELEFONO	6511919
ASEGURADOS: SEGUN RELACION ANEXA, SUMINISTRADA POR EL TOMADOR			
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS			

CLAUSULAS DE LA POLIZA

Clausulado

CONDICIONADO FORMA 14/05/2021 1419 P 34 00000000E-VG-020A DR01
NOTA TECNICA FORMA 14/05/2021 1419 NT-P 34 VG-DEUDORES72_01